



MEMORANDO

Bogotá D. C., Noviembre 13 de 2013

PARA: Doctora Ana Lucía Villa Arcila, Directora General de Apoyo Fiscal.

COPIA: Dr. Néstor Mario Urrea Duque, Subdirector de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial.
Dr. Luis Fernando Villota Quiñones, Subdirector de apoyo al Fortalecimiento Institucional Territorial.

DE: Sandra Maritza Piñeros Castro

ASUNTO: Terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento de Putumayo

I. ANTECEDENTES – ETAPA DE NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS

A través de la Resolución No 2814 de octubre 08 de 2009, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la documentación presentada por la administración departamental y las razones que justificaron la solicitud, aceptó la solicitud de promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos para el departamento.

Conforme a lo establecido en el artículo 23 de la ley 550 de 1999, durante los días 05 y 08 de febrero de 2010, se celebró la reunión para comunicar a los interesados el número de votos admisibles y la determinación de la existencia y cuantía de las acreencias, tal y como consta en el Acta registrada en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las obligaciones objeto de reestructuración en el marco del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos que adelantó la administración departamental, determinadas en su existencia y cuantía el 05 de febrero de 2010, así como las obligaciones que surgieron con posterioridad a la reunión de comunicación de acreencias y determinación de los derechos de votos, ascendieron a la suma de \$137.087 millones.

En millones \$

Grupo	Concepto	Monto Acreencia	Votos Asignados	Participación
1	Laboral y Pensionados	4.387	25.025	37%
2	Entidades Públicas y de Seguridad Social	16.162	14.476	21%
3	Entidades Financieras			
4	Otros Acreedores	27.268	28.831	42%
	Provisiones Prestaciones sociales	3.336		
	Contingencias judiciales	10.825		



	Obligaciones Entidades Descentralizadas en Liquidación	74.739		
	Acreencias surgidas con posterioridad a la determinación causadas con anterioridad al inicio de la promoción	368		
	TOTAL	137.087	68.333	100%

Toda vez que los \$74.739 millones identificadas como “Obligaciones Entidades Descentralizadas en Liquidación” hicieron parte del proceso de liquidación de las entidades descentralizadas DASALUD Putumayo y la ESE San Francisco de Asís de Puerto Asís, se extrajeron del inventario de acreencias que hicieron parte del acuerdo, por lo que el valor de pasivos incorporados en el acuerdo ascendió a \$62.348 millones, suma que se menciona en adelante cuando se trata de acreencias del acuerdo.

Entre los días 03 y 04 de junio de 2010 se realizó la reunión de negociación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y el día 08 de junio de 2010 se realizó, en el domicilio del nominador, el escrutinio final de la votación de la propuesta de pago planteada por la administración a sus acreedores. Resultados que fueron inscritos en el registro de información relativa a los Acuerdos de Reestructuración de Pasivos de entidades territoriales que adelanta la Dirección General de Apoyo Fiscal.

El proceso culminó favorablemente a los intereses de la administración, pues la propuesta de pago presentada a sus acreedores fue aceptada con una votación del 71.6%.

Así mismo, dentro las soluciones propuestas en el marco de la promoción y negociación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos tendientes a mitigar la problemática en los sectores de educación y salud, se pagó la nómina del mes de septiembre de 2009 a los docentes con recursos de regalías, por valor de \$7.830 millones de pesos; y se liquidaron dos entidades, DASALUD PUTUMAYO y la ESE Hospital San Francisco de Asís. De igual manera, se transfirieron recursos, por valor de \$1.571 millones, para realizar el pago de los gastos asociados a la indemnización al primer grupo del personal a quienes se les suprimió el cargo de las entidades liquidadas

II. ETAPA DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS

Se realizaron las siguientes acciones con el fin de ejecutar adecuadamente los pagos y garantizar el cumplimiento de los compromisos pactados en el mencionado acuerdo:

1. El 26 de enero de 2011 se celebró el Contrato de Encargo Fiduciario con BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, y atendiendo lo dispuesto en la cláusula sexta, numeral 3, del Acuerdo, el 01 de marzo de 2011 se suscribió el contrato para la revisión y auditaje de las cuentas por pagar incorporadas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.
2. Si bien no correspondía a un compromiso del acuerdo de reestructuración de pasivos, el departamento optó durante 2011-2012 por adelantar la conmutación pensional como solución a la problemática asociada a la financiación de su gasto en pensiones y liberar la carga que dicho gasto representa, sin embargo en el transcurso de dicho proyecto se evidenció su inviabilidad, primero por el capital exigido (estimado en más de \$188.000



millones, que supera las posibilidades del departamento) pues incorpora un factor de riesgo que exigiría la entidad que reconociera las pensiones y la imposibilidad legal de transferir recursos del FONPET para conmutar. En el marco de este proyecto, el departamento adelantó la contratación del estudio actuarial¹ y la revisión de legalidad de las pensiones reconocidas por el departamento, sin embargo en la visita no fue posible conocer los avances.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se acordó dar prioridad al cumplimiento de uno de los compromisos del acuerdo de reestructuración de pasivos² como lo es la constitución del patrimonio autónomo e ir avanzando en cumplir los requisitos establecidos legalmente para el acceso a recursos del FONPET para desahorrar o reducir los aportes del departamento. Los valores con los cuales se daría apertura al patrimonio autónomo están en las cuentas del encargo fiduciario, y podrían representar entre un 5% y el 15% de la reserva matemática necesaria, lo que llevaría al departamento a alcanzar un porcentaje de provisión superior al 80%. Cabe mencionar que bajo la normatividad actual, una vez alcanzado el porcentaje del 125% es posible suspender el giro de los recursos bajo responsabilidad del departamento como es el 20% de registro y el 10% de los ingresos corrientes de libre destinación, o acceder al modelo de administración financiera, lo que podría redundar en inversiones con recursos propios.

3. Concomitante con la ejecución del Acuerdo, se dieron cumplimiento a las acciones señaladas en el capítulo IX RECOMENDACIONES del documento CONPES SOCIAL 129, establecidas para que el departamento del Putumayo reasuma la competencia de la prestación del servicio educativo, así:
 - Las deudas del sector educativo se identificaron, cuantificaron e incluyeron en el inventario de acreencias del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y se pagaron en el marco del este.
 - Los contratos de prestación de servicios educativo de la vigencia 2008, suscritos con la Unión Temporal Las Cajas, se auditaron, liquidaron y pagaron en el marco del Acuerdo.
 - La Gobernación del Putumayo adquirió un aplicativo financiero que integra las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad, e implementó una conexión vía microondas mediante radios kanopy para el acceso a los programas y servicio de internet de la Secretaría de Educación Departamental.
4. A iniciativa del Ejecutivo y con el fin de blindar al departamento para que en un futuro no tenga problemas de judicialización por efecto de las obligaciones de las entidades liquidadas, la Asamblea Departamental, mediante ordenanza número 599/2010, "Por medio de la cual se definen el criterio de asunción de pasivos del Departamento Administrativo de Salud del Putumayo – Dasalud en Liquidación y de la ESE Hospital San Francisco de Asís en Liquidación", ordenó establecer a cargo del Departamento del Putumayo la asunción del pasivo y obligaciones de naturaleza laboral y, en atención a las posibilidades financieras en el marco del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del departamento del Putumayo, la asunción de los pasivos distintos de los laborales de dichas entidades.

Conforme a la información reportada por el liquidador, luego de efectuar la depuración médica, financiera y legal de las reclamaciones efectuadas por los acreedores de las dos entidades descentralizadas en proceso de

¹ Pese a ser usuario de Pasivocol y adelantar el proceso de actualización de historias laborales a través de este mecanismo

² Cabe mencionar que uno de los fines del acuerdo es precisamente facilitar la garantía y el pago de los pasivos pensionales y los aportes al Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).



liquidación, el monto de las negociaciones efectuadas y validadas para pago, ascendieron a la suma de \$6.930 millones. Así mismo, el costo de las indemnizaciones del personal transitorio ascendió a la suma de \$1.939 millones. Estos valores fueron financiados con recursos del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

Sin embargo a la fecha, el departamento continúa evaluando los informes del liquidador de las entidades liquidadas DASALUD y HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, no es claro, puesto que contienen obligaciones y derechos contingentes posteriores al cierre de liquidación, sobre los cuales el departamento no se tiene certeza jurídica, ni los documentos soportes que permitan confirmar la existencia o no de los mismos.

Teniendo en cuenta la acreditación de las condiciones para dar por terminado el acuerdo de reestructuración de pasivos por vencimiento de plazo (de conformidad con el Anexo 1-Escenario Financiero), y, que a través del reconocimiento en visita adelantada en el mes de abril de 2013 se concluyó que, si bien se ejecutó el acuerdo durante los años 2010 al 2012, en especial a través de los pagos de acreencias y la modernización de los sistemas de información, el departamento no tiene claridad de su situación a la terminación del mismo, se procedió a acompañar al departamento en la ejecución de las acciones necesarias en especial las relacionadas con la actualización del inventario de acreedores y acreencias y compilación de los soportes del proceso de depuración de las acreencias y actualizar los registros contables de conformidad con las decisiones adoptadas en el Comité de Sostenibilidad Contable, como requisito necesario para proceder al registro de la terminación del acuerdo.

Luego de una visita de seguimiento y la última sesión del Comité de Vigilancia llevada a cabo en octubre de 2013, se concluye presenta a continuación un balance de la ejecución del acuerdo de reestructuración.

Balance Financiero Arp

Los recursos orientados al pago de las obligaciones que hicieron parte del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, provisionados a partir del 08 de octubre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011, se proyectaron en \$87.342 millones; sin embargo, dado que el acuerdo no había terminado, se continuaron reorientando los recursos de sobretasa ACPM y regalías (del anterior sistema) hasta el mes de agosto de 2013, para un recaudo total de \$101.387 millones.

Los pagos por valor total de \$22.249 millones se iniciaron en noviembre 10 de 2010, así:

En millones \$

CONCEPTO	TOTAL PROYECTADO	TOTAL EJECUTADO PERIODO 2010-2013	% EJECU
PAGO DE ACREENCIAS ACUERDO			
Laboral y Pensionados	4.387	3.949	90%
Entidades Públicas y de Seguridad Social	16.162	5.160	32%
Otros Acreedores	27.405	9.254	34%
Fondo de Cesantías	3.336	887	27%
Contingencias judiciales	10.825	2.997	28%
TOTAL ACREENCIAS ACUERDO	62.117	22.249	36%

La evolución de los saldos reestructurados se muestra en la tabla siguiente en la que se evidencia que se pagó el 63% del valor de acreencias incorporadas en el acuerdo después de ajustes y depuraciones.



En millones \$

GRUPO	SALDO INICIAL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN	AJUSTES POR MEJOR VALOR	AJUSTES POR MAYOR VALOR	SALDO A PAGAR	PAGOS				TOTAL PAGOS EFECTUADOS	CONDONACIONES	SALDO FINAL
					2010	2011	2012	2013			
1-Trabajadores y pensionados	4.338	409	144	4.122	316	3.246	593	6	3.949	135	38
2-Empresas Públicas y seguridad social	16.102	8.760	561	7.937	79	1.434	2.005	1.053	5.169	-	2.777
4-Otros acreedores	27.406	16.052	67	11.421	1.965	6.399	593	313	9.254	2	2.164
Provisión Cesantías retroactivas y otras provisiones	3.330	-	630	3.866	-	681	191	16	888	-	2.796
Pasivos contingentes	10.826	3.390	-	7.437	-	136	2.674	188	2.998	-	4.429
TOTAL	62.117	28.647	1.402	34.873	2,347	11.790	6,627	1,585	22,250	137	12,204

Teniendo en cuenta que al vencimiento del plazo persisten saldos de acreencias ciertas y contingentes, se dispuso a la finalización del acuerdo de reestructuración de pasivos proceder a la siguiente distribución de dicho remanente, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal de la Gobernación de Putumayo:

- A. Fondo para Acreencias Condicionales: sujetas a los resultados de procesos adelantados por los organismos de control, a ejecutoria de los actos administrativos de depuración, a procesos de cruce que se adelanta con los acreedores, entre otros, así:

ACCIÓN A SEGUIR	Total
Crédito condicionado a proceso de depuración que se encuentra en trámite (Mas del 90% FOMAG)	2.886
En proceso de ejecutoria - acto administrativo depuración contable	1.647
En proceso de emplazamiento herederos	2
Iniciar proceso de pago por consignación	447
Total	4.982

En el caso de acreedores reconocidos cuyos pagos no ha sea posible efectuar a través del encargo fiduciario por desconocer el domicilio y los datos para el abono en cuenta, la administración procederá a iniciar el proceso de pago por consignación en los términos previstos en los artículo 1656 y siguientes del código civil y demás normas aplicables para el efecto, estos asciende a la suma de \$447 millones.

- B. Fondo de Contingencias: Procesos judiciales en curso iniciados con anterioridad al inicio de la promoción del acuerdo de reestructuración de pasivos o iniciados después de esta fecha sobre hechos acaecidos con anterioridad al inicio de la negociación, provisión que asciende a \$4.429 millones detallados así:

TIPO DE PROCESO	No. PROCESOS	EN MILLONES
Administrativo NULIDAD ELECTORAL	1	-
CONTRACTUAL	2	580
Administrativo-Nulidad y reestablecimiento del derecho	62	96
Ordinario Laboral	21	697
Ejecutivo	4	295
Acción Popular	6	-
Administrativo-Reparación Directa	19	2,761
Total general	115	4,429



Cabe mencionar que el departamento cuenta con un Fondo de Contingencias propio financiado con ingresos corrientes de libre destinación, cuyo saldo a la fecha supera los \$11.000 millones, por lo que no fue necesaria la constitución del fondo de contingencias postacuerdo con los excedentes a la terminación del acuerdo.

- C. Fondo de Cesantías retroactivas: De conformidad con la certificación de la Directora Financiera de la Secretaría de Educación Departamental es necesario provisionar las cesantías retroactivas a diciembre 31 de 2012 del personal administrativo de dicha dependencia por valor de \$2.795 millones.
- D. Fondo con remanentes de la liquidación de Dasalud: Corresponde a los recursos remanentes devueltos a la Gobernación por el Agente Liquidador con el fin de respaldar obligaciones ciertas reconocidas en el proceso por \$1.424 millones. En este mismo fondo se recaudarán los derechos por cobro de cartera de esta entidad y de la ESE Liquidada Hospital San Francisco de Asís y servirán para apalancar cualquier pago relacionado con este asunto y en las mismas condiciones de los demás acreedores que hicieron parte de las masas de las liquidaciones.
- E. Provisión para la liquidación del Fondo Ganadero: De conformidad con el auto número 405-008287 del 03 de julio de 2008, emitido por la Superintendencia de Sociedades por obligaciones derivadas a la liquidación del Fondo Ganadero por valor de \$322 millones.
- F. Provisión para cumplimiento de inversión con regalías en resguardos indígenas: La Ley 756/2002 en el artículo 11 dispuso que el cinco por ciento (5%) del valor de las regalías correspondientes al departamento por la explotación de este recurso natural se asignarán a inversión en las zonas donde estén asentados las comunidades indígenas. La administración departamental, adeuda por este concepto la suma de \$5.258 millones.
- G. Respecto a la contratación del patrimonio autónomo, la administración se comprometió a finiquitar el proceso antes del 31 de diciembre de 2013, garantizando así mejorar las condiciones de provisión del pasivo pensional del departamento. Lo anterior permitirá alcanzar rápidamente las metas de cobertura que permitan disminuir los aportes del departamento en el corto plazo, liberando así recursos propios para la inversión y seguramente permitir reducción en el indicador de gastos de funcionamiento en 5%. Los recursos que se destinarán para este fin ascienden a la suma de \$30.000 millones.
- H. Para financiar proyectos de inversión se destinará la suma de \$6.478 millones.

III. TERMINACIÓN DEL ACUERDO POR HABERSE CUMPLIDO EL PLAZO PARA SU DURACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, los días 3 y 4 de octubre de 2013 se declaró terminado el acuerdo de reestructuración de pasivos, por haberse cumplido el plazo pactado para su duración por lo que se debe proceder a su registro.



MinHacienda

Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Continuación memorando

Página 7 de 7

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley 550 de 1999 a través del presente documento y de los anexos que lo acompañan, se deja constancia, se procede a su registro y se formaliza así la terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento de Putumayo, por la causal establecida en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 550 de 1999 y lo dispuesto en el Anexo 1 que hace parte integral del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

Sandra Maritza Piñeros Castro

Promotora

Acuerdo de reestructuración de pasivos

Anexos: Certificación de saldos finales a la terminación del acuerdo de reestructuración de pasivos en dos (2) folios
Informe presentado por la Administración Departamental en la última reunión del Comité de Vigilancia en nueve (9) folios
Balance de prueba a Octubre 31 de 2013 en diez (10) folios
Comparación cuentas contables al inicio y finalización del proceso en un (1) folio

